INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	CD-57-2025-8050		
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	**FABIAN ARTURO GAMEZ MEDRANO C.C. N° 72.183.116**		
Fecha de inicio contrato:	12 de NOVIEMBRE de 2025	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	31 de DICIEMBRE de 2025
Periodo del informe:	Correspondiente a un pago final al mes de diciembre de 2025.	Informe número:	02
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CAMPAÑAS ENCAMINADAS A LA DEFENSA, CONTROL Y RESTITUCION DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**		
Valor del contrato	**($5.616.000)**		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Apoyar la coordinación de las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en la coordinación de los operativos de control y/o restitución del	● Se realizan las formaciones diarias donde se constatan la puntualidad del personal, presentación personal y se instruye temas sobre las actividades a realizar en cada uno de los puestos de servicio. ● Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios

espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.	debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria. ● Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional. ● Se apoya en el cuidado y protección de los sitios emblemáticos de la ciudad de barranquilla tales como, ventana al mundo, aleta de campeones, malecón puerta de oro, evitando la instalación de vendedores ambulante. ● Se atienten quejas realizadas por la comunidad barranquillera, por el uso indebido del espacio y áreas públicas. ● se realiza acompañamiento junto con la policía y procesos urbanístico en verificación de licencias de construcción de obras que se realizan en la ciudad. ● Se brinda acompañamiento en los eventos culturales, inauguración de centro comerciales realizados por la alcaldía, junto el apoyo de la policía para conservar y proteger las áreas públicas.

Anexo evidencias fotográficas de las actividades realizadas



















FABIAN ARTURO GAMEZ MEDRANO
C.C. N° 72.183.116